



Presidencia Municipal de Abasolo, Coahuila  
Ayuntamiento 2014-2017

*Abasolo late con fuerza...*

- Hoja de Acta 38 1 de 3

### **Acta No. 38**

8 de diciembre del 2014

#### **JUNTA EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza siendo las 11:00 horas del día 08 de diciembre de 2014 se reunieron en la Sala de Cabildo, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento.

Presidió la reunión el Presidente Municipal C. Tomás Lerma Ortiz; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 90 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los correlativos del Reglamento Interior del Municipio de Abasolo, Coahuila y de conformidad en lo dispuesto al citado ordenamiento, puso al Sr. Alcalde a la consideración del Honorable Cabildo para su respectiva aprobación, el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración del Quórum Legal.
- III. Solicitud de Aprobación de Adenda al Presupuesto de Egresos 2014.
- IV. Clausura.

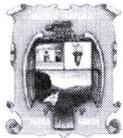
Como primer punto del Orden del día el Secretario de Ayuntamiento C. Sergio Arnoldo Vélez Ortiz da Fe de la asistencia de CC.

EL C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,  
CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN  
XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL

ABASOLO, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2014

  
C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
ABASOLO, COAHUILA





Presidencia Municipal de Abasolo, Coahuila  
Ayuntamiento 2014-2017

*Abasolo late con fuerza...*

• Hoja de **Acta 38** 2 de 3

**C. TOMÁS LERMA ORTÍZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE ALBINO DE LOS SANTOS GARCÍA**  
**DESARROLLO RURAL Y AGUA POTABLE**

**C. FIDENCIA SANDOVAL GUAJARDO**  
**SALUD Y HACIENDA**

**C. ROLANDO TREVIÑO BERNAL**  
**OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. EDITH ALEJANDRA MORALES SALAZAR**  
**EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

**C. JESUS ANTONIO CASTAÑEDA GUEVARA**  
**ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPORTES**

**C. RICARDO TORRES CASTILLA**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. MARÍA DE JESÚS ORTEGÓN JIMENEZ**  
**ECOLOGÍA**

**C. OFELIA TREVIÑO GARCÍA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. YADIRA TREVIÑO JIMÉNEZ**  
**SÍNDICO FISCALIZADOR**

**Segundo punto:**

Dada la asistencia de todos y cada uno de los municipales señalados anteriormente, el suscrito Secretario da fé de la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**Tercer punto:**

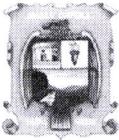
Se aprueba el complemento de Adenda al Presupuesto de Egresos 2014.

EL C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,  
CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN  
XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL

ABASOLO, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2014

  
**C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ**  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**  
**ABASOLO, COAHUILA**





**ACUERDO UNICO**

Se aprueba la solicitud emitida por el C. Tomás Lerma Ortiz, Alcalde del Municipio de Abasolo, Coahuila. Los muncípes damos por terminada la Sesión de Cabildo firmando todos y cada uno de las personas que en ella participaron de todo lo cual el Secretario da Fé.

C. TOMÁS LERMA ORTÍZ PRESIDENTE MUNICIPAL	Tomás Lerma Ortiz
C. JOSE ALBINO DE LOS SANTOS GARCÍA DESARROLLO RURAL Y AGUA POTABLE	Jose Albino de los Santos
C. FIDENCIA SANDOVAL GUAJARDO SALUD Y HACIENDA	Fidencia
C. ROLANDO TREVIÑO BERNAL OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL	Rolando Treviño Bernal
LIC. EDITH ALEJANDRA MORALES SALAZAR EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA	Edith Morales Salazar
C. JESUS ANTONIO CASTAÑEDA GUEVARA ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPORTES	Jesus Antonio Castañeda
C. RICARDO TORRES CASTILLA SEGURIDAD PÚBLICA	Ricardo Torres
C. MARÍA DE JESÚS ORTEGÓN JIMÉNEZ ECOLOGÍA	María de Jesús O. J.
C. OFELIA TREVIÑO GARCÍA SÍNDICO MUNICIPAL	Ofelia Treviño García
C. YADIRA TREVIÑO JIMÉNEZ SÍNDICO FISCALIZADOR	Yadira Treviño Jiménez

*Sergio Arnaldo Velez Ortiz*  
C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



EL C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,  
CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN  
XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL

ABASOLO, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2014

  
**C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ**  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**  
**ABASOLO, COAHUILA**



En la ciudad de Abasolo, Coahuila cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 8 de diciembre de 2014, reunidos en sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila; aprobaron por unanimidad los siguientes puntos que tienen como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos de ingresos y de egresos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

### Presupuesto de Ingresos 2014

1.- El municipio de Abasolo, no presupuesto ingresos en el rubro de cuotas y aportaciones de seguridad social en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro, ya que según lo establecido en el Título Segundo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, no es potestad recaudatoria del municipio recaudar recursos por este concepto.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

#### Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

<b>2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2 Cuotas para el Seguro Social	0.00
1 Cuotas para el Seguro Social	0.00
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
1 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
5 Accesorios	0.00
1 Accesorios	0.00

2.- El municipio de Abasolo, no presupuesto ingresos en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

#### Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

<b>7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	<b>0.00</b>
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
2 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00

1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00

3.- El municipio de Abasolo, presupuestó ingresos en el rubro de participaciones y aportaciones por \$16,146,546.00 en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, tal como se detalla a continuación:

#### Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>16,146,546.00</b>
1	Participaciones	15,342,853.93
1	Participaciones	15,342,853.93
2	Aportaciones	803,692.07
1	FISM	250,820.58
2	FORTAMUN	552,871.49
3	Convenios	0.00
1	Convenios	0.00

4.- El municipio de Abasolo, no presupuestó ingresos en el rubro de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

#### Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
1	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	0.00
1	Subsidios y Subvenciones	0.00
4	Ayudas sociales	0.00
1	Ayudas sociales	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00

5.- El municipio de Abasolo, no presupuestó ingresos por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal, debido a que para dicho ejercicio no se previeron la devolución de impuestos federales ni estatales, en favor del municipio, los cuales se deben registrar en la cuenta contable 4.1.6.1 y de conformidad con la Matriz de Ingresos Devengados contenida en el Manual de

Contabilidad Gubernamental, debe de presupuestarse en el Clasificador por Rubro de Ingresos 6.1 Aprovechamientos de tipo corriente, a continuación se detalla la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2014:

#### Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2015

<b>6 Aprovechamientos</b>	<b>0.00</b>
1 Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
1 Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00

Es preciso aclarar que para la estimación de ingresos municipal del año 2015, se está considerando lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual entra en vigor el 01 de enero del año 2015, respecto de la participación sobre el 100% del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la federación, correspondiente al salario del personal, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

#### Presupuesto de Egresos 2014

1.- El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, no desglosa el monto para pago de pensiones y jubilaciones, ya que no se contemplaron erogaciones de este tipo, tal como se visualiza en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, contenido en el Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
<b>4300</b>	Subsidios y Subvenciones	930,000.00	49.47%
<b>4400</b>	Ayudas Sociales	618,000.00	32.87%
<b>4500</b>	Pensiones y Jubilaciones	-	0.00%
<b>4700</b>	Transferencias a la Seguridad Social	300,000.00	15.96%
<b>4900</b>	Transferencias al Exterior	32,000.00	1.70%
<b>Total Capítulo 4000</b>		<b>\$1,880,000.00</b>	<b>100.00%</b>

2.- El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2014, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.- El municipio de Abasolo, no desglosó pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2014, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
<b>Total</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila, a los 8 días del mes de diciembre del año 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Tomas Lerma Ortiz

C. TOMAS LERMA ORTIZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sergio Arnoldo Velez Ortiz

C. SERGIO ARNOLDO VELEZ ORTIZ

EL TESORERO MUNICIPAL

Rosa Carmen Maldonado Maldonado

C. ROSA CARMEN MALDONADO MALDONADO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

Yadira Treviño Jimenez

C. YADIRA TREVIÑO JIMENEZ

...